



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LUYANDO

"Luyando, El mejor lugar para vivir y disfrutar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2023-MDL/N

Luyando, 06 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:

Visto; En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 06 de enero de 2023, el primer y segundo punto de la agenda establecer la remuneración del Alcalde, y la Dieta de los señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal constituir Comisiones ordinarias internas de trabajo integradas por los Regidores conforme a su reglamento interno, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos, emitiendo dictámenes sobre los asuntos sometidos al acuerdo de Concejo.

Que, conforme lo dispone el Art. 73° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Naranjillo, Las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del concejo, que tienen como objetivo realizar estudios e investigaciones que le encomienda el Concejo y tienen la potestad de formular las propuestas y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad; en consecuencia a fin de realizar un trabajo adecuado e idóneo en beneficio de la comuna, el Concejo en pleno acordó por unanimidad **APROBAR** el Cuadro de Comisiones establecidos en el Reglamento interno del Concejo.

Que, cada Comisión Permanente se encontrará conformada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, los mismos que efectuarán sus funciones de acuerdo al régimen de su organización interna para los fines, de los cuales fueron conformados.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades que les confiere el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores Regidores del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Luyando, para el ejercicio fiscal del año 2023, quedando conformado de la siguiente manera:



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2023-MDL/N

Luyando, 06 de enero del 2023.

1. COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Presidenta: ANEL GIULIANA CHAVEZ RIVERA
Secretario: ROMULO DAZA ECHIGOYA
Vocal: DOLORES GABRIELA DIONICIO ROJAS

2. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL, OBRAS PUBLICAS Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO

Presidente: FRANCISCO SOTO SALGADO
Secretaria: ANEL GIULIANA CHAVEZ RIVERA
Vocal: ROMULO DAZA ECHIGOYA

3. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE.

Presidenta: DOLORES GABRIELA DIONICIO ROJAS.
Secretario: ROMULO DAZA ECHIGOYA
Vocal: YOVANA CARHUAPOMA CARDENAS

4. COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, TURISMO Y AMBIENTE.

Presidenta: YOVANA CARHUAPOMA CARDENAS
Secretaria: DOLORES GABRIELA DIONICIO ROJAS
Vocal: FRANCISCO SOTO SALGADO

5. COMISIÓN DE PERMANENTE DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y RELACIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES COMUNALES.

Presidente: ROMULO DAZA ECHIGOYA
Secretaria: ANEL GIULIANA CHAVEZ RIVERA
Vocal: FRANCISCO SOTO SALGADO

ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, tendrá las funciones de promover la creación de normatividad y generar acciones para que la economía y administración de la Municipalidad sea eficiente; y promover los proyectos técnicos que coadyuven al sistema de planificación y presupuesto y racionalización del Desarrollo Distrital, asimismo fomentara proyectos que ayuden a la prevención de riesgos de desastres. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL, OBRAS PUBLICAS Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO,** se encargará de promover, proponer proyectos técnicos de infraestructura que sean en beneficio de todo el Distrito, asimismo se encargarán de supervisar las obras ejecutadas por la Municipalidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE,** se ocupará de coordinar con las demás instituciones tanto del Distrito como de la Provincia para brindar, difundir e implementar programas sociales de servicios públicos que coadyuven al mejoramiento de vida de los pobladores del Distrito de Luyando, y así poder brindarles un trato justo, equitativo e idóneo a nuestra población en general, que deberá ir de la mano con la educación, cultura y deporte para toda la población del Distrito de Luyando. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, TURISMO Y AMBIENTE,** tendrá a su cargo llevar a



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2023-MDL/N

Luyando, 06 de enero del 2023.



cabo las coordinaciones con las Instituciones Públicas y Privadas para la ejecución de Programas que incentiven al turismo, agricultura, pecuaria y ambiente en beneficio del distrito, así como de la difusión de la historia y demás actos notables del mismo. **COMISIÓN DE PERMANENTE DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y RELACIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES COMUNALES**, tendrá a su cargo de incentivar la actividad privada en la Jurisdicción del Distrito a fin de articular y coordinar con las micros y pequeñas empresas, para lo cual mantendrá relaciones de trabajo con dichos estamentos.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acuerdo de Concejo a los integrantes de las Comisiones Permanentes del Concejo Distrital, con conocimiento de la Oficina de la Gerencia Municipal, y demás órganos internos para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA